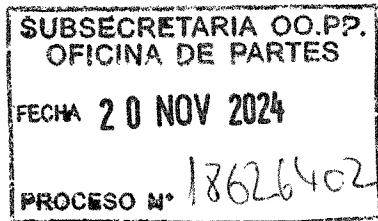


SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 5610

MAT.: Confirma calidad de coadyuvante y colaboración en implementación de medidas de adaptación en procedimiento de actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del sector Infraestructura.

REF.:

- a) Ley Marco de Cambio Climático
- b) D.S. N° 16 de 2023, Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de gestión del cambio climático.
- c) ORD. N° 1203 de fecha 5 de noviembre de 2024
- d) Minuta resumen "Observaciones del Ministerio de Defensa Nacional" elaborada por el Ministerio de Obras Públicas, remitida vía correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2024.



Santiago, 19 noviembre 2024

DE: MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

A: MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar cordialmente, en atención a lo requerido mediante oficio de la referencia, de acuerdo a las solicitudes de participación efectuadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en el marco de sus competencias, se confirma la calidad de coadyuvante en el Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Infraestructura, y el compromiso como colaborador en la implementación de las medidas y acciones requeridas directamente por cada órgano. A continuación, se presenta la siguiente tabla, para la cual se tuvo a la vista la minuta resumen de observaciones citada en d):

Medidas	SSFFAA
M1. Incorporación de proyecciones climáticas para diseños resilientes.	X
M2. Incorporación de soluciones basadas en la Naturaleza	X
M4. Fortalecimiento de la infraestructura existente y los territorios	X

Acciones de implementación	DIRECTEMAR
N° 2 de M2. Incorporación de soluciones basadas en la Naturaleza	X
N° 3 y 4 de M4. Fortalecimiento de la infraestructura existente y los territorios	X



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20241118180120 en <https://validador.ssffaa.cl/>

- 1 -

Con respecto a la medida 6, el alcance de la participación requerida, no ha sido coordinada previamente con la Subsecretaría para las fuerzas Armadas, por ello, no es posible confirmar por el presente acto el compromiso para su implementación, sin perjuicio, de estar dispuestos a prestar apoyo en las materias que sean de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

De requerir alguna información, agradeceré contactarse, con la Sra. M. Beatriz Farías H., maria.farias@defensa.cl, encargada de la Sección de Estudios y Gestión Costera, del Depto. de Asuntos Marítimos, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



Firmado por
Galo Mauricio
Eidelstein
Silber
Fecha
19/11/2024
17:39:36 CLST

GALO EIDELSTEIN SILBER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

JVS/MBA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ministerio de Obras Públicas, dgc.oficinapartes@mop.gov.cl
 - 2.- Director General de Obras Públicas, Sr. Boris Olgún M.
 - 3.- Departamento de Cambio Climático y Economía Circular
evelyne.medel@mop.gov.cl
maria.orellana.p@mop.gov.cl
 - 4.- DIRECTEMAR, ofpartes@dgtm.cl
 - 5.- Div. Jurídica SS.FF.AA./AA.MM.
 - 6.- Of. Reg. y Tram.
- GES/JCV/MBA/BFH/CSA





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799, Para verificar la integridad de este documento ingrese el código de verificación: GD20241118180120 en <https://validador.ssffaa.cl/>

